



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043-2019-MDSC

Santiago de Cao, 30 de enero del 2019

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N°00488, de fecha 29 de enero del 2019, el mismo que contiene el Requerimiento N°005-2019-RHFC-GDES/MDSC; Informe N°018-2019-UOO/LKAC, de fecha 30 de enero del 2019; Informe N°011-2019-MDSC/GM, de fecha 30 de enero del 2019; proveído de alcaldía de fecha 30 de enero del 2019; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Expediente Administrativo N°00488, de fecha 29 de enero del 2019, el mismo que contiene el Requerimiento N°005-2019-RHFC-GDES/MDSC, presentado por el Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas, Gerente de Desarrollo Económico y Social, manifiesta que de acuerdo al Plan Operativo del presente año 2019, en donde se busca el Fortalecimiento y la Integración de las Personas con Discapacidad, la Oficina de OMAPEDC estará realizando la Actividad de Acompañamiento de cobro de la Pensión no Contributiva de Usuarios con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO, la misma que se realizará el 31 de enero del 2019, en el Complejo Deportivo Víctor Raúl de Cartavio, a horas 03:00 pm, por lo que solicita requerimiento para tal actividad;

Que, el Informe N°018-2019-UOO/LKAC, de fecha 30 de enero del 2019, presentado por la CPC. Linda Katherine Alfaro Cabrera, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la certificación presupuestal N°0000018 para encargo interno al Señor Rafael Eusebio Sánchez Magan, para la Actividad de Acompañamiento de Cobro de Pensión no Contributiva de Usuarios con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, a realizarse el 31 de enero del 2019, a las 03:00 pm, por el importe de S/ 840.50 soles financiado con el rubro 08: Impuestos Municipales;

Que, mediante Informe N°011-2019-MDSC/GM, de fecha 30 de enero del 2019, presentado por el Econ. Roger Eduardo Ganoza Florian, Gerente Municipal, eleva la documentación para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de alcaldía, de fecha 30 de enero del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena emitir la resolución de alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** OTORGUESE, el anticipo por la suma de S/840.50 (OCHOCIENTOS CUARENTA CON 50/100 SOLES), a nombre del Sr. RAFAEL EUSEBIO SANCHEZ MAGAN - Jefe de la Unidad de OMAPED, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENESE, a la Unidad de Contabilidad y/o Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para que cumplan con afectar la partida presupuestaria que corresponde, para solventar tal gasto. Asimismo, a la Unidad de Tesorería para que haga efectivo el anticipo del monto mencionado en el artículo primero, a nombre de la persona indicada.

**ARTICULO TERCERO:** CUMPLA el comisionado con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad, de acuerdo a la directiva vigente.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNICAR, a la Gerencia y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:  
Gerencia Municipal  
Contabilidad  
UPP  
Tesorería  
Interesado  
Archivo  
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTIAGO DE CAO  
ALEX GENARO VÁSQUEZ REYES  
ALCALDE